



Ajuntament d'Alcoi
Innovació i NovesTecnologies



ACLARACIÓN A DUDAS PRESENTADAS POR SOLICITANTES DE LAS AYUDAS PARÉNTESIS.

- Se informa que para justificar y percibir la cantidad fija de 200,00 €, por persona trabajadora afiliada a la Seguridad Social a fecha 31 de diciembre de 2020, se podrá realizar la justificación mediante cualquiera de los gastos justificables (expuestos en el punto 4.3. : personal, cuota autónoma, gastos de alquiler, suministros, otros gastos corrientes.)

Cabe recordar que se deberá aportar justificantes de gastos por importe igual o superior a la ayuda total solicitada.

- En relación al documento ficha de MANTENIMIENTO DE TERCEROS cumplimentada, podrán aportar certificado de la titularidad de la cuenta de la persona o entidad solicitante, en sustitución de la copia sellada por la entidad bancaria.